BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADMINISTRACION: Excma. Diputación Provincial de Zamora. Plaza de Viriato, s/n. Teléfono 980 559 300. D.L.: ZA. 1-1958

Imprenta Provincial. Ramos Carrión, 15. Teléfono 980 531 499. *http://www.zamoradipu.es/diputacion/diputacion.htm*

ADVERTENCIAS.–Los anuncios se enviarán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Zamora, a través de su Registro General, correspondiendo la orden de inserción de los mismos al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias y voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No serán admitidos los documentos escritos por las dos caras y todos aquellos cuya redacción o apariencia dificulten su comprensión.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(PERIODOS NATURALES)

UN AÑO ..... 60 euros
UN SEMESTRE ..... 35 euros
UN TRIMESTRE ..... 20 euros

AUTORIZACION FRANQUEO CONCERTADO 49/3

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA GENERAL D ELA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Don José A. Martín Martín, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el Artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el Artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Reclamación de acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

A) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, 67 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E.) y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se incidirá el procedimiento de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el Artículo 27 de la mencionada Ley y en el Artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Zamora, 24 de agosto de 2005.–El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, José A. Martín Martín.

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA
DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE A. MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 49002757084	CIRCULO DE ZAMORA	CL SAN PABLO 4	49017	ZAMORA	02	49 2005 010958884	0104 1204	44,45
0111	10 49100076756	ADSALON DE TRABAJO ASOCI	AV REQUEJO 24	49012	ZAMORA	02	49 2005 011120047	0305 0305	835,64
0111	10 49100313600	ANDRES VEGA ANGEL	CL EL POZO 74	49150	MORALEJA DEL	02	49 2005 010970810	0205 0205	896,52
0111	10 49100313600	ANDRES VEGA ANGEL	CL EL POZO 74	49150	MORALEJA DEL	02	49 2005 011123885	0305 0305	958,34
0111	10 49100473345	GUTIERREZ Y PEDRERO LIMP	AV TRES CRUCES 3	49008	ZAMORA	02	49 2005 010973032	0205 0205	1.744,90
0111	10 49100696142	REPARTOS ZAMORA, S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	49010	ZAMORA	02	49 2005 010976870	0205 0205	231,14
0111	10 49100696142	REPARTOS ZAMORA, S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	49010	ZAMORA	02	49 2005 011131262	0305 0305	231,14
0111	10 49100909340	MAGALFO ESPA¥A S.L.	CL SALAMANCA 49	49028	ZAMORA	02	49 2005 010979904	0205 0205	781,73
0111	10 49100909340	MAGALFO ESPA¥A S.L.	CL SALAMANCA 49	49028	ZAMORA	02	49 2005 011134090	0305 0305	835,64
0111	10 49100941470	HERMANOS BLANCO, S.L.	CL DOCTOR CASTRO 11	49600	BENAVENTE	02	49 2005 010980308	0205 0205	1.888,80
0111	10 49100941470	HERMANOS BLANCO, S.L.	CL DOCTOR CASTRO 11	49600	BENAVENTE	02	49 2005 011134595	0305 0305	1.888,80
0111	10 49100959355	MARTINEZ PEDREIRA RAUL	CL ALDARAS 1	49028	ZAMORA	02	49 2005 011134700	0305 0305	1.448,18
0111	10 49100960567	MU¥OZ GARDU¥O BEATRIZ	CL LIBERTAD 1	49007	ZAMORA	03	49 2005 010046478	1004 1004	466,54
0111	10 49101173260	CONSTRUCCIONES UNGILDE S	CL CARRETERA DE ROBL	49393	UNGILDE	02	49 2005 010985055	0205 0205	432,79
0111	10 49101173260	CONSTRUCCIONES UNGILDE S	CL CARRETERA DE ROBL	49393	UNGILDE	02	49 2005 011140154	0305 0305	1.885,79
0111	10 49101374132	HERNANDEZ CARRASCAL VIRG	CL ANTON DE CENTENER	49022	ZAMORA	02	49 2005 010989907	0205 0205	4.297,12
0111	10 49101374132	HERNANDEZ CARRASCAL VIRG	CL ANTON DE CENTENER	49022	ZAMORA	02	49 2005 011147935	0305 0305	4.791,74
0111	10 49101427480	RODRIGUEZ REDONDO ANTONI	PZ DE LOS CARROS 5	49027	ZAMORA	02	49 2005 010991927	0205 0205	46,03
0111	10 49101427480	RODRIGUEZ REDONDO ANTONI	PZ DE LOS CARROS 5	49027	ZAMORA	02	49 2005 011149551	0305 0305	46,03
0111	10 49101438800	VILA CUERVO M MERCEDES	CL SANTA CLARA 3	49003	ZAMORA	02	49 2005 010992533	0205 0205	2.613,64
0111	10 49101438800	VILA CUERVO M MERCEDES	CL SANTA CLARA 3	49003	ZAMORA	02	49 2005 011150056	0305 0305	2.600,15
0111	10 49101485478	CONSTRUCCIONES PERERUELA	CL CHURRUCA 52	49021	ZAMORA	02	49 2005 010993947	0205 0205	1.793,04
0111	10 49101485478	CONSTRUCCIONES PERERUELA	CL CHURRUCA 52	49021	ZAMORA	02	49 2005 011152076	0305 0305	1.916,69
0111	10 49101517915	TEJADA VELEZ ZORAIDA	CL SAN ADRIAN 38	49159	VILLARALBO	02	49 2005 010994957	0205 0205	749,08
0111	10 49101517915	TEJADA VELEZ ZORAIDA	CL SAN ADRIAN 38	49159	VILLARALBO	02	49 2005 011155110	0305 0305	800,72
0111	10 49101537012	GALLEGO TESO RUFINO	AV CARDENAL CISNEROS	49027	ZAMORA	02	49 2005 010560073	0105 0105	958,34
0111	10 49101692515	RODRIGUEZ GAGO LUIS ANGE	CL DIEGO ALMAGRO 10	49020	ZAMORA	02	49 2005 011002132	0205 0205	78,53
0111	10 49101692515	RODRIGUEZ GAGO LUIS ANGE	CL DIEGO ALMAGRO 10	49020	ZAMORA	02	49 2005 011164406	0305 0305	44,87
0121	07 491002488019	MARTINEZ CAMARON YOANA	CL ANTONIA GARCIA 7	49800	TORO	03	49 2005 010065777	1004 1004	106,72
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 200065028562	MOLINA CASTRO ELVIRA	CL OBISPO NIETO 29	49031	ZAMORA	03	49 2004 010369734	1203 1203	37,73
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07 490017823988	APARICIO OSORIO ANDRES	CL TORDESILLAS 59	49003	ZAMORA	02	49 2004 014271760	0204 0204	172,57
0721	07 490017823988	APARICIO OSORIO ANDRES	CL TORDESILLAS 59	49003	ZAMORA	02	49 2004 014271861	0404 0404	172,57
0721	07 490017823988	APARICIO OSORIO ANDRES	CL TORDESILLAS 59	49003	ZAMORA	02	49 2004 014271962	0504 0504	172,57
0721	07 490017823988	APARICIO OSORIO ANDRES	CL TORDESILLAS 59	49003	ZAMORA	02	49 2004 014272063	0304 0304	172,57
0721	07 490017823988	APARICIO OSORIO ANDRES	CL TORDESILLAS 59	49003	ZAMORA	02	49 2004 014272164	0104 0104	172,57

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA
DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JUAN.CARLOS HERRAEZ MANCEBO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10	05 2005 010709370	0103 0103	1.209,22
0111	10 05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10	05 2005 010709471	0203 0203	1.209,22
0111	10 05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10	05 2005 010709572	0303 0303	1.134,42
0111	10 05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10	05 2005 010709673	0603 0603	1.035,06
0111	10 05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10	05 2005 010709774	0503 0503	1.165,32
0111	10 05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10	05 2005 010709875	0703 0703	1.000,58
0111	10 05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10	05 2005 010709976	0903 0903	1.000,58

0111	10	05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10 05 2005	010710077	0803	0803	1.000,58
0111	10	05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10 05 2005	010710178	1003	1003	1.000,58
0111	10	05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10 05 2005	010710279	1203	1203	2.903,84
0111	10	05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10 05 2005	010710380	0104	0104	2.844,30
0111	10	05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10 05 2005	010710481	0204	0204	2.223,54
0111	10	05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10 05 2005	010710582	0304	0304	147,26
0111	10	05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10 05 2005	010710683	1103	1103	1.000,58
0111	10	05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10 05 2005	010710784	0404	0404	785,35
0111	10	05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10 05 2005	010710885	0504	0504	785,35
0111	10	05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10 05 2005	010710986	0403	0503	185,75
0111	10	05101443194	RODRIGUEZ FREIRE MIGUEL	CL JUAN II 14	49011	ZAMORA	10 05 2005	010711087	1202	1202	339,85

R-4080

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ZAMORA

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita por el presente a la empresa que más abajo se reseña, que estuvo domiciliada en el lugar que también se indica, ya que no ha podido ser notificada por los medios habituales, a fin de que comparezca ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en la plaza de Alemania, 1-2.ª planta, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de hacerle entrega de forma legal del acta practicada, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá al expediente incoado la tramitación correspondiente.

Empresa: Juan Fernández Refoyo.
Domicilio: Luis Cortés Vázquez, 6-2.ºA. Zamora.
Acta: ISS-115/05 y L-15/05.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que conozcan sus domicilios, se sirvan comunicarlos a esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, se expide el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora, 11 de agosto de 2005.–La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de la Seguridad Social, María Dolores Martín-Albo Montes.

R-4064

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ZAMORA

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita por el presente al trabajador que más abajo se reseña, que estuvo domiciliado en el lugar que también se indica, ya que no ha podido ser notificada por los medios habituales, a fin de que comparezca ante esta Inspección de Trabajo y Seg. Social, sita en la plaza de Alemania, 1-2.ª planta, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de hacerle entrega de forma legal del acta de Liquidación practicada, de la que es titular la empresa Juan Fernández Refoyo, advirtiéndole de que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá al expediente incoado la tramitación correspondiente.

Trabajador: Juan José Araújo Platón.
Domicilio: Magistral Delgado, 1-4.º Zamora.
Acta: L-15/05.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que conozcan sus domicilios, se sirvan comunicarlos a esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, se expide el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora, 11 de agosto de 2005.–La Jefa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de la Seguridad Social, María Dolores Martín-Albo Montes.

R-4063

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor “Repartos Zamora, S.A.”, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 10 de agosto de 2005 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento adminimtrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de septiembre de 2005, a las 10:00 horas, en avenida Requejo, 23, Zamora, obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario doña Emiliana Casado Rodríguez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Ctra. Almaraz, Km. 3, 49027 Zamora, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 26 de septiembre de 2005 hasta el día 26 de septiembre de 2005, en horario de 10 a 12 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registro públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculeción en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interese, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presenterse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de le Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el 26 de septiembre de 2005.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido e nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencie entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes sí se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieren formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme el apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este ceso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan

El deudor: Repartos Zamora, S.A.

NUMERO DE LOTE: 1.

BIEN: IVECO 35S11 M 8649ZW	VALOR DE TASACION:	6.900,00
	CARGA PREFERENTE:	0,00
	VALOR BIEN:	6.900,00
	VALOR LOTE:	6.900,00

NUMERO DE LOTE: 2.

BIEN: IVECO 33 81 ZA 1422 G	VALOR DE TASACION:	1.200,00
	CARGA PREFERENTE:	0,00
	VALOR BIEN:	1.200,00
	VALOR LOTE:	1.200,00

Zamora, a 12 de agosto de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez. R-4028

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Rodrigo Piorno Angel Virgilio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 17 de agosto de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de septiembre de 2005, a las 10:30 horas, en Avda. Requejo, 23, Zamora, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentees, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 26 de septiembre de 2005.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque coformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto da la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificvado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Relación adjunta de bienes que se subastan

Deudor: Rodrigo Piorno Angel Virgilio.

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA

NUM.FINCA: PARAJE LOS CAMPOS PROVINCIA: ZANORA
LOCALIDAD: TAMAME TERMINO: TAMAME
CULTIVO: SUPERFICIE TERRENO

DATOS REGISTRO

N.º REG: N.º TOMO: 731 N.º LIBRO: 17 N.º FOLIO: 176
N.º FINCA: 1869.
IMPORTE DE TASACION: 626,00.
TIPO DE SUBASTA: 626,00.

DESCRIPCION AMPLIADA

RUSTICA FINCA 40* DEL PLANO GENERAL DE CONCENTRACIOR PARCELARIA DE LA ZONA DE TAMAME SITA EN PARAJE LOS CAMPOS.
SUPERFICIE DE TERRENO: CUARENTA Y CINCO AREAS.
TITULARIDAD: 100% PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO.

Zamora, a 17 de agosto de 2005.–El Recaudador Ejecutivo.
R-4049

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID
Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En vutud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial de Valladolid, Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03, en la calle Joaquín M.ª Jalón, 20 - 47008 Valladolid, con númro de teléfono 983-22-84-70 y de fax 983-22-84-73, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Tipo identificador: 07471011768628.
Deudor: Gueorgui Gantchev Petrovui.
Localidad: Tábara.
N.º expediente: 47030500044522.
Bienes embargados: Salario-Pensión.

Valladolid, 5 de agosto de 2005.–La Recaudadora Ejecutiva, Esperanza Pérez Nogueira. R-4048

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Anuncio

Don Ramón Sánchez Méndez, con domicilio en Fray Toribio de Motolinía, n.º 8 -4.º D, 49007 Zamora, solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,14 l/s de aguas para riego de 0,2000 ha y abastecimiento de cinco personas, a derivar del desagüe público, en el término municipal de Roales del Pan.

Información pública

La descripción de las obras es:

– Pozo de 8 m de profundidad y 2,l0 m de diámetro, situado en zona de policía del desagüe.

El uso y destino de las aguas será riego de una superficie de 0,2000 ha, situadas en la parcela n.º 648 del plano general del término municipal de Roales del Pan, cuya extensión total es de 1,610 hectáreas.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 1.519 m^3, que durante el periodo de explotación determina un caudal medio equivalente de 0,14 l/s.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Roales del Pan, o ante esta Secretaria de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, 47004 Valladolid, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en la Oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en Zamora, Avda. Tres Cruces, 18, en horas hábiles de oficina. C. 25.240-ZA.

Valladolid, 10 de agosto de 2005.–El Jefe de Área de Gestión del DPH; P.D., el Jefe de Servicio de G. Del DPH, José Manuel Herrero Ramos. R-4018

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ZAMORA

Resolución de fecha 2 de agosto de 2005 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora, sobre autorización administrativa de la instalación que se cita. Expte. A-64/2005/11.285.

Visto el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitando autorización administrativa de proyecto de: L.A.T. 13,2/20 kW alimentación a nuevo CT. intemperie 50 kWA y salida BT. en Granucillo de Vidriales (Zamora) y cumplidos los trámites establecidos en el R.D. 1955/2000, de 1 de

diciembre y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., la instalación: L.A.T. 13,2/20 kW. alimentación a nuevo CT. intemperie 50 kWA y salida BT. en Granucillo de Vidriales (Zamora).

Cuyas características principales son las siguientes:

– L.E.A.T. 13,2/20 KV con origen en el apoyo n.º 77 de la línea eléctrica denominada "BRIME".

Longitud: 61 m.

Conductor: LA-56.

– Centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo metálico. Potencia 50 kWA.

– Red de distribución en BT. Conductor XLPE 0,6/1 kW 3 x 150+1 x 95 mm^2 Al.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de suministro eléctrico.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en la sección 2.ª del Título VII del R.D. 1955/2000.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Servicio Territorial: P.A., la Secretaria Técnica, Josefina Hernández García. R-3870

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ZAMORA

Resolución de fecha 19 de julio de 2005 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora, sobre autorización administrativa de la instalación que se cita. Expte. A-62/2005/11.283.

Visto el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitando autorización administrativa de proyecto de: Línea subterránea de MT, centro de transformación y red subterránea de BT en Toro (Zamora) y cumplidos los trámites establecidos en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

– Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., la instalación: Línea subterránea de MT, centro de transformación y red subterránea de BT en Toro (Zamora), pago "Santa Olaya", finca 537.

Cuyas características principales son las siguientes:

– Línea eléctrica subterránea de alta tensión 13,2/20 kW con origen en el apoyo n.º 41 de la línea "STR Toro-LAMT Castronuño".

– Longitud: 56 m.

– Conductor: HEPRZ1 3 x 150 mm^2 Al.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón EP-2, con dos transformadores de 50 KVA y 400 kWA.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de suministro eléctrico.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en la sección 2.ª del Título VII del R.D. 1955/2000.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante ei Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Servicio Territorial; P.A., la Secretaria Técnica, Josefina Hernández García. R-3707

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Anuncio de la Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Zamora, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Examinado el Proyecto de Normas Urbanísticas Municipales de Bermillo de Sayago, en orden a su aprobación definifiva al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Casilla y León, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2002, cuya aprobación definitiva había sido suspendida por esta Comisión, según acuerdo adoptado en sesión de 14 de marzo de 2003, para la subsanación de las deficiencias que se indicaban.

Considerando que en la nueva documentación presentada (dos ejemplares diligenciados del Volumen II) se aprecia que se han subsanado la mayor parte de las deficiencias señaladas en el acuerdo citado pero que, no obstante, se observan errores

e indeterminaciones que deben ser corregidos, que se indican a continuación referidos a los epígrafes de la nueva documentación:

General.

Deben presentarse, una vez realizadas las nuevas correcciones, dos ejemplares del Volumen II debidamente diligenciados, junto con un juego más de las hojas y planos que resulten modificados, para su incorporación al ejemplar archivado en la CTU.

Debe incorporarse igualmente a este Volumen II el Catálogo de Elementos Protegidos que existía en documentos anteriores y ahora eliminado.

Volumen.-Información.

En la documentación gráfica se mezclan datos informativos con otros que pertenecen a la ordenación, como la clasificación de suelos del término municipal o las nuevas infraestructuras previstas en los núcleos urbanos. La representación gráfica de estas últimas no define en qué consisten.

Se echan en falta total o parcialmente una serie de datos, gráficos y escritos, con posible repercusión sobre la ordenación y la normativa, como son las vías pecuarias, montes de utilidad pública, red comarcal de abastecimiento de agua, yacimientos arqueológicos, vertederos controlados, depuradoras, etc.

El plano 1.1. está a escala indeterminada, no a 1:50.000 como indica la carátula. Se recomienda utilizar los planos del Mapa Topográfico Nacional, disponibles a escala 1:25.000.

Volumen II.-Ordenación.

Normativa Urbanística.

Indice: Está cambiado el orden de las páginas 5 y 6.

Título 2: Desarrollo y ejecución del planeamiento.

2.2.4.-Ejecución de las actuaciones previstas en las presentes Normas.

Conviene incluir aquí una referencia a los obligatorios Proyectos de Actuación (arts. 74 a 77 de la Ley 5/99) en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable.

Titulo 3.-Información, licencias y control urbanísticos.

Dado que por Decreto 22/2004, de 29 de enero, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, publicado en el B. O. C. y L. N.º 21 (suplemento) de 2 de febrero de 2004, que regula detallada y sistematizadamente estas materias en su Título IV, para evitar posibles errores y contradicciones se considera oportuno hacer una remisión general al mismo, a las disposiciones que se dicten para su desarrollo y aplicación, a las que lo complementen o sustituyan, pudiendo establecerse, además, el procedimiento abreviado previsto en el art. 294 del Reglamento de Urbanismo, y regular las condiciones para transmisión de licencias, modificación de proyectos y deber de conservación de los inmuebles, siempre con sujeción a la normativa urbanística vigente, en cuanto a las "licencias de apertura de actividades", la remisión habrá de hacerse, además de a la normativa urbanística, a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, normas que la desarrollen, complementen o sustituyan.

Título 6.-Condiciones particulares en suelo urbano.

Capítulo 2. Normas particulares de la Zona 1. Edificación entre medianeras.

6.2.3.-Aplicación de las condiciones a las edificaciones existentes.

Deben diferenciarse los conceptos "fuera de ordenación" y "disconformidad con el planeamiento", según lo previsto en el art. 64 de la Ley 5/99.

Capítulo 3.-Normas particulares de la Zona 2. Edificación en área de transición.

6.3.3.-Aplicación de las condiciones a las edificaciones existentes. Ver lo informado para el artículo 6.2.3.

6.3.9.- Alturas.

Párrafo 2: Debe aclararse la obligación de alinear cornisas con los colindantes, si la altura de cornisa de estos es menor de los 10,00 m. permitidos.

Capítulo 4.-Normas particulares de la Zona 3. Edificación aislada. Ver lo informado para los artículos equivalentes de la Zona 2.

Concordar el retranqueo frontal del artículo 6.4.5.1. (3,00 m.) con el del artículo 6.4.7. párrafo 1 (5,00 m.).

Capítulo 5.-Normas particulares de la Zona 4. Ampliación de viviendas.

Dado lo específico de esta Zona el articulado debe adaptarse a la misma y no repetir los de otras, no aplicables aquí.

6.5.3.-Aplicación de las condiciones a las edificaciones existentes. Ver lo informado para el artículo 6.2.3.

Capítulo 6.-Normas particulares en las unidades de actuación o áreas especiales.

No se aclara la distinción entre Unidades y Areas, estas últimas no definidas en planos. Ver lo informado para los planos de ordenación.

Ficha de desarrollo de la Unidad de Actuación U.A. 1.

El plano de la Unidad en la página 106 es incompleto.

No queda clara la correspondencia entre los objetivos de la Unidad (¿apertura de calle?) y su delimitación.

Condiciones de desarrollo: Debe incluirse la obligatoriedad de Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación previos que justifiquen y ubiquen las distintas superficies y aprovechamientos con equidistribución de beneficios y cargas.

Ficha de desarrollo de la Unidad de Actuación U.A.2.

Ver lo informado para las condiciones de desarrollo de la U.A. 1.

Título 7.-Condiciones particulares en suelo urbanizable.

Ficha de desarrollo del sector 1. Industrial.

Debe definirse el aprovechamiento medio (<0,50 m^2/m^2) y demás cesiones y reservas previstas según el artículo 44.2. Ley 5/99, así como el grado de vinculación de los elementos fijados en plano, hasta completar la ordenación general.

Titulo 8.-Condiciones particulares en suelo rústico.

Capítulo 3.-Condiciones de la edificación y los usos.

Para todos los usos incluidos en este capítulo debe especificarse no solo la ocupación sino también la edificabilidad máxima, que no podrá ser superior a la resultante de la ocupación máxima con altura de una planta.

Titulo 9.-Normas de protección de elementos de interés.

9.1.5.-Ambito de aplicación.

La legislación sectorial debería completarse al menos con la de la Comunidad de Castilla y León. Planos de Ordenación.

Se echa en falta un plano de ordenación de todo el término municipal a escala adecuada, con las distintas clasificaciones de suelo, elementos a proteger, etc.

Planos de los núcleos a escala 1:1000.

- No se entiende la distribución de la trama del suelo urbano consolidado. Este debe ser todo aquél no incluido en Unidades de Actuación.

- Se prevén algunas calles nuevas no incluidas en Uas. Debe especificarse su sistema de obtención. Si pueden obtenerse por cesión directa sin necesidad de equidistribución, deben incluirse en Arcas Especiales (suelo urbano consolidado), delimitando el ámbito de éstas y sus obligaciones de cesión y urbanización.

- No se entiende el sentido de los fondos edificables previstos en algunas manzanas, que además tienen una dimensión mayor que la fijada en la ordenanza correspondiente.

- Los viales perimetrales existentes en el límite del suelo urbano, especialmente al sur del núcleo de Bermillo, necesarios para el acceso a parcelas urbanas, deben incluirse como suelo urbano en toda su anchura. Si para regularizar ésta se precisa ocupar fincas rústicas sin aprovechamiento compensatorio, debe arbitrarse el sistema para la obtención del suelo necesario.

Considerando que las correcciones que han de efectuarse no suponen la introducción de modificaciones de importancia, de conformidad con el informe de la Ponencia Técnica y al amparo de lo establecido en el artículo 54.2.b) de la Ley 5/99, por unanimidad se acuerda la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales de Bermillo de Sayago y sus anejos, suspendiendo su ejecutividad hasta que se corrijan los defectos indicados, lo que deberá llevarse a cabo en el plazo de tres meses contados a partir de la recepción del presente acuerdo, debiendo remitir a esta Comisión tres ejemplares completos de las Normas debidamente diligenciados para que, comprobado por el Ponente y el Secretario la subsanación de las deficiencias, se proceda a la publicación del acuerdo en la forma legalmente prevista para su entrada en vigor. Expte. 144/01".

Habiéndose subsanado las deficiencias indicadas, una vez comprobado por los técnicos correspondientes, de conformidad con lo acordado por la Comisión Territorial de Urbanismo se consideran aprobadas definitivamente las Normas Urbanísticas Municipales de Bermillo de Sayago, procediéndose a la publicación del acuerdo para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Excm. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, a partir del día en que tenga lugar su notificación o, en su caso, a partir de la fecha de la última publicación en el «Boletín oficial de Castilla y León» o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, según lo dispuesto en los arts. 48, 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la antes citada, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, Fernando García Tomé.–V.º B.º El Delegado Territorial, Oscar Reguera Acevedo. R-4047

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Nota-anuncio

Autorización administrativa de las instalaciones de producción de energía eléctrica, centro de transformación y línea de evacuación. Exptes. R.I. 9.202 y A-97/2005/11.318.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial están sometidas al régimen de autorización administrativa previa.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación eléctrica: Instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica, transformador elevador de tensión y línea de evacuación.

a) Peticionario: BALTASAR MORALEJO E HIJOS, S.L.

b) Ubicación de la instalación: Término de Molacillos, parcela 327, polígono 1, Camino del Pleito.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica partiendo de instalación solar fotovoltaica.

d) Características principales:

• 660 paneles fotovoltaicos SHELL SQ 150 C (150 Wp/ud) sobre 12 plataformas giratorias. Potencia total: 99 KWp.

• Inversor XANTREX GT100E. Potencia: 100 Kw.

• Centro de transformación en edificio prefabricado de hormigón. Potencia 160 KVA.

• Línea eléctrica subterránea de alta tensión 13,2 KV con origen en apoyo número 44 de la línea denominada “Aspariegos”, propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

- Longitud: 490 m.

- Conductor: HEPRZ1 3x150 mm^2 Al.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado por los interesados el proyecto de la instálación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora c/ Prado Tuerto, s/n, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, a 17 de agosto de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial. P.D. (Resolución de 22/01/04, B.O.C. y L. 02/02/04), P.A. El Jefe Secc. Edificios, José Alfonso Jambrina.

R-4065

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ZAMORA

Nota-anuncio

Autorización administrativa de instalación eléctrica Expte. A-88/2005/11.309.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación eléctrica: Variante de líneas de alta tensión a 13,2/20 KV, ampliación del CT. "Vistillas" y nuevas salidas de BT. en Camino La Lobata de Zamora, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Titular: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

b) Ubicación de la instalación: Camino de la Lobata (Zamora).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales:

– Paso a subterráneo de la línea eléctrica existente "CIRCUNVALACIÓN NORTE 17", desde empalme a realizar en la confluencia del camino La Lobata con la calle Losacio, hasta apoyo n.º 51.

Longitud: 185 m.

Conductor: HEPRZl 12/20 KV 3(1 x 240) mm^2 Al.

– Ampliación de CT. "VISTILLAS" con instalación de dos celdas (maniobra y protección) y una nueva máquina de 400 KVA.

– Red de distribución en BT. para conexión con la red existente y atención a nuevos suministros.

e) Presupuesto: 35.989,54 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora, c/ Prado Tuerto, s/n, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 8 de agosto de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial; P.A., la Secretaria Técnica, Josefina Hernández García.

R-3986

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ZAMORA

Nota-anuncio

Autorización administrativa de instalación eléctrica Expte. A-49/2005/11.270.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación eléctrica: Soterramiento LAMT "3-Morales" y de la derivación aérea del apoyo 297 al CT. "El Arenal" en Morales del Vino (Zamora), cuyas características principales se señalan a continuación.

2) Titular: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

b) Ubicación de la instalación: MORALES DEL VINO (Zamora).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro eléctrico.

d) Características principales:

Soterramiento de la L.E.A.T. 13,2/20 KV denominada "3-MORALES" entre los apoyos 296 y 299, así como la derivación para alimentar al CT. "EL ARENAL".

Conductor: HEPRZ-1 12/20 KV 3(1x150) mm^2 Al.

Longitud: 238 m y 210 m.

e) Presupuesto: 32.366,64 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora c/ Prado Tuerto sIn, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 3 de agosto de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial; P.A., la Secretaria Técnica, Josefina Hernández García.

R-3904

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ZAMORA

Nota-anuncio

Autorización administrativa de instalación eléctrica Expte. A-48/2005/11.269.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación eléctrica: L.E.A.T. subterránea "Cable 7" entre STR. "San Bernabé" y CT. "San Esteban" en Zamora, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Titular: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

b) Ubicación de la instalación: ZAMORA.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro eléctrico.

d) Características principales:

– Línea eléctrica subterránea de AT. 13,2/20 KV, en sustitución de la existente, entre la STR "SAN BERNABÉ" y el Centro de transformación "SAN ESTEBAN".

Longitud: 1.226 m.

Conductor: HEPRZl 12/20 KV 3x240 mm^2 Al.

– Línea eléctrica subterránea de AT. 13,2/20 KV para suministrar a CT. "SANTA MARÍA" desde la línea subterránea denominada "CABLE 20".

Longitud: 143 m.

Conductor: HEPRZ-1 12/20 KV 3x240 mm^2 Al.

e) Presupuesto: 38.341,08 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora c/ Prado Tuerto, s/n, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 3 de agosto de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial; P.A., la Secretaria Técnica, Josefina Hernández García.

R-3875

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ZAMORA

RESOLUCIÓN de fecha 3 de agosto de 2005 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora, sobre autorización administrativa de la instalación que se cita. Expte. A-44/2005/11.265.

VISTO el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U., solicitando autorización administrativa de proyecto de: Variante de la línea AT. a 13,2/20 KV existente entre apoyos 39 y 44 de la línea denominada "LAMT Toro - STR Bóveda" en Villabuena del Puente (Zamora) y cumplidos los trámites establecidos en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

– AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., la instalación: VARIANTE DE LA LÍNEA AT. A 13,2/20 Kv EXISTENTE ENTRE APOYOS 39 AL 44 DE LA LÍNEA DENOMINADA "LAMT TORO-STR BÓVEDA" EN VILLABUENA DEL PUENTE (ZAMORA).

Cuyas características principales son las siguientes:

– Variación del trazado entre apoyos n.º 40 y 44 que se modifican de la línea existente citada. Longitud 415 m. Conductor LA-110. Apoyos metálicos y de hormigón.

La finalidad es modificar la instalación existente por infraestructura de regadío.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en la sección 2.ª del Título VII del R.D. 1955/2000.

Esta Resolución se dicta sin peijuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Servicio Territorial; P.A., la Secretaria Técnica, Josefina Hernández García. R-3874

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ZAMORA

RESOLUCIÓN de fecha 3 de agosto de 2005 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora, sobre autorización administrativa de la instalación que se cita. Expte. A-20/2005/11.241.

VISTO el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U., solicitando autorización administrativa de proyecto de: Sustitución CT. intemperie por CT. prefabricado 250 KVA. y adecuación de la red de BT. en Venialbo (Zamora) y cumplidos los trámites establecidos en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

– AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., la instalación: SUSTITUCIÓN CT. INTEMPERIE POR CT. PREFABRICADO 250 KVA Y ADECUACIÓN DE LA RED DE BT. EN VENIALBO (ZAMORA).

Cuyas características principales son las siguientes:

– Adaptación de la línea aérea 13,2 KV existente para, desde el último apoyo (que se modifica), pasar a cable aislado para alimentar al CT. proyectado.

– CT. en caseta prefabricada tipo EP-1

Potencia 250 KVA 13,2/20 KV/400-230 V.

– Salidas en BT.: Red trenzada tensada entre apoyos. Conductor RZ 150/95 Al.

La finalidad de la instalación es atender la demanda de suministro eléctrico en la zona.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en la sección 2.ª del Título VII del R.D. 1955/2000.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Servicio Territorial; P.A., la Secretaria Técnica, Josefina Hernández García. R-3872

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ZAMORA

Nota-anuncio

Autorización administrativa de instalación eléctrica Expte. A-78/2005/11.299.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación eléctrica: Variante L.A.M.T. 13,2/20 KV "STR. Corrales-Argujillo" en Argujillo (Zamora), cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Titular: IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

b) Ubicación de la instalación: Ctra. Zamora - Fuentesaúco, ARGUJILLO (Zamora).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro eléctrico.

d) Características principales:

– Variación del trazado de la línea eléctrica aérea de alta tensión 13,2/20 KV denominada "STR Corrales-LAMT Argujillo", entre los apoyos números 137 y 139.

e) Presupuesto: 7.675,44 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, por los interesados, el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora, c/ Prado Tuerto, s/n, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 21 de junio de 2005.–El Jefe del Servicio Territorial, José Bahamonde Salazar. R-3272

III. Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia concurso público del servicio de "Abastecimiento de agua con camiones cisterna a los municipios de la provincia de Zamora".

1.-ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Medio Ambiente.

c) Número de expediente: 168/0060519.

2.-OJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: "Abastecimiento de agua con camiones cisterna a los municipios de la provincia de Zamora".

b) División por lotes y número: No se prevé.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

d) Plazo de ejecución: El plazo total de ejecución del contrato es de dos años.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto de la obra, que constituye el tipo de licitación del contrato, es de 90.000,00 euros.

5.-GARANTÍA PROVISIONAL.

El importe de dicha garantía provisional será del 2% del presupuesto total de la obra, por importe de 1.800,00 euros.

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Zamora.

b) Domicilio: Plaza Viriato, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.

d) Teléfono: 980 559 300.

e) Telefax: 980 559 306.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.

7.-REOUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia técnica y profesional: La establecida en la cláusula 13.1.0 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: Siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si el último día coincide en sábado, podrán ser presentadas hasta las 13:00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula

decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Diputación Provincial de Zamora.

2.-Domicilio: Plaza Viriato, s/n.

3.-Localidad y Código Postal: Zamora 49071.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes (concurso): Las determinadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

a) Entidad: Diputación Provincial de Zamora.

b) Domicilio: Plaza Viriato, s/n.

c) Localidad: Zamora.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación de la documentación.

e) Hora: 12:00.

10.-GASTOS DE ANUNCIOS.

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de anuncios que se pudieran derivar del expediente.

11.-EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LOS PLIEGOS.

Se hacen públicos los pliegos para que, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por esta Corporación Provincial.

Zamora, 24 de agosto de 2005.–El Presidente en funciones, Aurelio N. Tomás. R-4094

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

Esta Diputación Provincial, mediante Decreto de Presidencia de fecha 24 de agosto de 2005, resolvió aprobar el expediente de contratación de las obras que a continuación se detallan, a través de la forma Subasta por el procedimiento de licitación abierto.

1.-ENTIDAD ADJUDICATORIA:

a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Área de obras. Negociado de Planes Provinciales.

2.-OBJETO DEL CONTRATO:

a)

N.º DE EXPTE	DENOMINACION DE LAS OBRAS	PLAZO DE EJECUCION
123/0080503	Pavimentación en Bustillo del Oro	6
124/0240503	Pavimentación en Valer de Aliste y Tolilla	6
125/0310503	Pavimentación en Malva	6
126/0330503	Abto., Sto. y Pavimentación en Pedroso, Linarejos y Sta. Cruz	6
127/0340503	Pavimentación en Sagallos	6
128/0350503	Edificio usos múltiples en Matilla la Seca	6
129/0430503	Pavimentación en Val de Santa Maria	6
130/0490503	Pavimentación en el Pego	6
131/0580503	Pavimentación en Grisuela	6
132/0590503	Pavimentación en Matellanes	6
133/0600503	Pavimentación en Sta. Eulalia del Río Negro	6
134/0610503	Pavimentación en Valleluengo	6
135/0680503	Acondic.Casa Consistorial en San Agustín del Pozo	4
136/0770503	Saneamiento en Santovenia del Esla	6
137/0810503	Pavimentación en La Torre del Valle	6
138/0820503	Urbanización en Nuez de Aliste	6
139/0830503	Pavimentación en S. Martín del Pedroso y Villarino	6
140/0900503	Abto.-Pavimentación en San Roman del Valle	6
141/0940503	Acondic.y Ampl. del Cementerio en Villalba de la Lampreana	12
142/0980503	Pavimentación en Villanueva de Azoague	6

N.º DE EXPTE	DENOMINACION DE LAS OBRAS	PLAZO DE EJECUCION
143/1010503	Pavimentación en Villar del Buey y anejos	6
144/0070505	Rehabilitación Casa Consistorial en Cerecinos de Campos	3
145/0080505	Pavimentación en Cubillos	6
146/0150505	Pavimentación en Melgar de Tera y Pumarejo	6
147/0190505	Pavimentación en Moraleja del Vino	9
148/0210505	Pavimentación en Moreruela de Tabara	9
149/0220505	Alumbrado en Cerezal y Villafbr	7
150/0290505	Pavimentación en San Vitero	6
151/0300505	Pavimentación en San Juan del Rebollar	6
152/0310505	Pavimentación en San Cristobal de Aliste	6
153/1840509	Abto. Saneamiento en Fermoselle	9
154/1850509	Abastecimiento Saneamiento en Fresno de la Polvorosa	6
155/1870509	Saneamiento Abto. en Guarrate	6
156/1920509	Abastecimiento en Requejo	9
157/1970509	Saneamiento, Abto. en Villar de Fallaves	6
158/0160503	Pavimentación en Cuelgamures	6
159/0730503	Pavimentación en Losilla de Alba	6
160/0990503	Pavimentación Abto.-Sto. Villanueva de Campean	6
161/0160505	Pavimentación en Mombuey y Anejos	9
162/0240505	Abto., Saneamiento, Pavimentación en Porto	6
169/0320503	Alumbrado en Riego del Camino	6
170/0480503	Alumbrado en el Pego	6
171/0670503	Instalaciones para Sto. de la Cabaña Ganadera en Salce	6
172/0710503	Rehab.Casa Consistorial en San Martín de Valderaduey	6
173/0010505	Pavimentación en Almaraz de Duero	6
174/0250505	Alumbrado en Pozuelo de Tabara	6
175/1810509	Colector Canal del Esla en Benavente	6

b) División por lotes y número: no hay lotes
c) Lugar de ejecución: provincia de Zamora

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: ordinaria
b) Procedimiento: abierto
c) Forma: subasta

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

N.º EXPTE	DENOMINACION	PRESUPUESTO (€)
123/0080503	Pavimentación en Bustillo del Oro	37.000,00
124/0240503	Pavimentación en Valer de Aliste y Tolilla	44.998,32
125/0310503	Pavimentación en Malva	50.000,00
126/0330503	Abto., Sto. y Pavimentación en Pedroso, Linarejos y Sta. Cruz	46.793,25
127/0340503	Pavimentación en Sagallos	24.041,35
128/0350503	Edificio usos múltiples en Matilla la Seca	29.000,00
129/0430503	Pavimentación en Val de Santa Maria	33.000,00
130/0490503	Pavimentación en el Pego	39.834,00
131/0580503	Pavimentación en Grisuela	27.000,00
132/0590503	Pavimentación en Matellanes	27.000,00
133/0600503	Pavimentación en Sta. Eulalia del Rio Negro	36.798,50

N.º EXPTE	DENOMINACION	PRESUPUESTO (€)
134/0610503	Pavimentación en Valleluengo	24.040,00
135/0680503	Acondic.Casa Consistorial en San Agustin del Pozo	39.000,00
136/0770503	Saneamiento en Santovenia del Esla	25.000,00
137/0810503	Pavimentación en La Torre del Valle	64.000,00
138/0820503	Urbanización en Nuez de Aliste	48.000,00
139/0830503	Pavimentación en S. Martín del Pedroso y Villarino	34.000,00
140/0900503	Abto.-Pavimentación en San Roman del Valle	24.040,00
141/0940503	Acondic.y Ampl. del Cementerio en Villalba de la Lampreana	46.000,00
142/0980503	Pavimentación en Villanueva de Azoague	69.000,00
143/1010503	Pavimentación en Villar del Buey y anejos	65.000,00
144/0070505	Rehabilitación Casa Consistorial en Cerecinos de Campos	61.000,00
145/0080505	Pavimentación en Cubillos	73.000,00
146/0150505	Pavimentación en Melgar de Tera y Pumarejo	76.000,00
147/0190505	Pavimentación en Moraleja del Vino	127.000,00
148/0210505	Pavimentación en Moreruela de Tabara	92.000,00
149/0220505	Alumbrado en Cerezal y Villafbr	121.083,58
150/0290505	Pavimentación en San Vitero	67.000,00
151/0300505	Pavimentación en San Juan del Rebollar	50.000,00
152/0310505	Pavimentación en San Cristobal de Aliste	42.000,00
153/1840509	Abto. Saneamiento en Fermoselle	150.000,00
154/1850509	Abastecimiento Saneamiento en Fresno de la Polvorosa	75.000,00
155/1870509	Saneamiento Abto. en Guarrate	55.000,00
156/1920509	Abastecimiento en Requejo	90.000,00
157/1970509	Saneamiento, Abto. en Villar de Fallaves	65.000,00
158/0160503	Pavimentación en Cuelgamures	36.000,00
159/0730503	Pavimentación en Losilla de Alba	30.050,60
160/0990503	Pavimentación Abto.-Sto. Villanueva de Campean	36.000,00
161/0160505	Pavimentación en Mombuey y Anejos	94.000,00
162/0240505	Abto., Saneamiento, Pavimentación en Porto	60.000,00
169/0320503	Alumbrado en Riego del Camino	24.000,00
170/0480503	Alumbrado en el Pego	25.166,32
171/0670503	Instalaciones para Sto. de la Cabaña Ganadera en Salce	49.178,20
172/0710503	Rehab.Casa Consistorial en San Martín de Valderaduey	26.000,00
173/0010505	Pavimentación en Almaraz de Duero	68.000,00
174/0250505	Alumbrado en Pozuelo de Tabara	51.000,00
175/1810509	Colector Canal del Esla en Benavente	648.569,57

5.-GARANTÍA PROVISIONAL: el importe de dicha garantía provisional será del 2% del presupuesto base de licitación.

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Los pliegos de cláusulas administrativas están a disposición de los interesados en la oficina de Planes Provinciales del Servicio Administrativo del Área de Obras de esta Diputación, Teléfono 980 559 300, Fax 980 559 306, sita en la plaza Viriato, código postal 49071; y los Proyectos de obras en el Archivo del Palacio Provincial de la Diputación. Pueden obtenerse fotocopias en la Copistería Viloria (calle Amargura, núm. 18, ZAMORA) Teléfono 980 671 306.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación empresarial:

N.º EXPTE	DENOMINACION	PRESUPUESTO	CLASIFICACION
147/0190505	Pavimentación en Moraleja del Vino	127.000,00	G-4-c
149/0220505	Alumbrado en Cerezal y Villafbr	121.083,58	I-1-c
153/1840509	Abto. Saneamiento en Fermoselle	150.000,00	E-1-c
175/1810509	Colector Canal del Esla en Benavente	648.569,57	E-1-e

En el resto de obras no es exigible.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: la establecida en la cláusula 12.1. c) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.P. Si el último día coincide en sábado, podrán ser presentadas hasta las 13 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula decimosegunda del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Diputación Provincial de Zamora.

2.-Domicilio: Plaza Viriato, s/n.

3.- Localidad y Código Postal: Zamora 49071.

9-APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Diputación Provincial de Zamora.

b) Domicilio: Plaza de Viriato, s/n.

c) Localidad: Zamora.

d) Fecha: quinto día hábil siguiente a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones o desde la remisión de éstas por correo certificado.

e) Hora: 12 horas.

9-GASTOS DE ANUNCIOS: El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de anuncios que se pudieran derivar del expediente.

10.-EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LOS PLIEGOS: Se hacen públicos los pliegos para que, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por esta Corporación Provincial.

Zamora, 24 de agosto de 2005.–El Presidente en funciones, Aurelio N. Tomás Fernández. R-4993

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

Resolución de la Diputación Provincial de Zamora por la que se anuncia concurso público de obras.

1.-ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Zamora.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo del Area de Obras.

c) Número de expediente: 122/l990500.

2.-OJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra siguiente: “Reparación de la carretera de Quiruelas de Vidriales a Morales de Rey”.

b) División por lotes y número: No hay lotes.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Zamora.

d) Plazo de ejecución: El plazo total de ejecución del contrato es de tres meses.

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto de la obra, que constituye el tipo de licitación del contrato, es de 259.637,23 euros.

5.-GARANTÍA PROVISIONAL.

El importe de dicha garantía provisional será del 2% del presupuesto total de la obra, por importe de 5.193,00 euros.

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Zamora.

b) Domicilio: Plaza Viriato, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Zamora 49071.

d) Teléfono: 980 559 300.

e) Telefax: 980 559 306.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los seis días anteriores al último para presentar la documentación.

7.-REOUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación empresarial: Grupo G; Subgrupo 4; Categoría e.

8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si el último día coincide en sábado podrán ser presentadas hasta las 13 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Diputación Provincial de Zamora.

2.-Domicilio: Plaza Viriato, s/n.

3.-Localidad y Código Postal: Zamora 49071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): Las determinadas en

el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
a) Entidad: Diputación Provincial de Zamora.
b) Domicilio: Plaza Viriato, s/n.
c) Localidad: Zamora.
d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación de la documentación.
e) Hora: 12:00.

10.-GASTOS DE ANUNCIOS.
El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de anuncios que se pudieran derivar del expediente.

11.-EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LOS PLIEGOS.
Se hacen públicos los pliegos para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por esta Corporación Provincial.

Zamora, 18 de agosto de 2005.–El Presidente en funciones, Aurelio N. Tomás. R-4079

AYUNTAMIENTOS

ZAMORA

Edicto

En cumplirniento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Aniceto Fuentes Pascual, en representación de "CETRAGRAN, S.L.", para la concesión de licencia ambiental de "Legalización de Comercialización de Cereales y Transportes", a instalar en C/ Arenales de Pinilla, s/n., de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 17 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-4075

BENAVENTE

Edicto

De confonmidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y habiéndose inténtado la notificación al interesado o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de documento y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, podran comparecer ante la Secretaría del mismo, situada en la Plaza del Grano, n.º 3, de Benavente; C.P. 49600, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conoéimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

– *Interesados:* Don Gonzalo Díez Villar y don Jorge Díez Villar.

– *Domicilio:* C/ De los Carros, n.º 86 - Benavente.

– *Asunto:* Ordenando ejecución obras solar calle Ermita de San Lázaro, confluencia calle Cartagena de Indias de Benavente.

Benavente, 16 de agosto de 2005.–El Alcalde en funciones, Justo Fernández. R-4073

TORO

Anuncio de exposición al público

Aprobar provisionalmente el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2005 por Decreto de Alcalde-Presidente número 20050930, de fecha 17 de agosto de 2005, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, comenzando entonces el periodo de cobro del 26 de septiembre hasta el 25 de noviembre.

Toro, 17 de agosto de 2005.–El Alcalde.

ALCALDÍA

DECRETO

En uso de la facultades que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

DISPONGO

– Aprobar el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2005, por importe de

172.693,69 (ciento setenta y dos mil seiscientos noventa y tres euros con sesenta y nueve céntimos).

Lo mando y firmo en la ciudad de Toro, a 17 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-4081

TORO

Anuncio

Por el presente se hace público el nombramiento de doña Rosa Suárez Berodas, con DNI n.º 11.725.483-Z, como funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Toro, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo B, nivel 22, denominación "Técnico en Actividades Culturales, Turísticas y de Ocio".

El nombramiento se realiza por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2005, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Toro, 5 de julio de 2005.–El Alcalde. R-3790

TORO

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de veinte días el expediente que se tramita a instancia de "ARIDOS 93, S.L.", correspondiente al "Proyecto de explotación de áridos", a instalar en polígono 1, parcelas 4.519, 4.541-2 y 4.543 "TORO IV" de este término municipal, para la autorización de usos excepcionales en suelo rústico.

Durante el citado plazo se podrá examinar el expediente en la Oficina de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Toro, calle Concepción, n.º 3; planta 1.ª, para formular alegaciones

Toro, 26 de julio de 2005.–El Concejal de Obras y Urbanismo. R-3778

TORO

Anuncio

Por "ARIDOS 93, S.L." se ha solicitado licencia municipal ambiental para "Explotación de áridos", que será emplazada en polígono 1, parcelas 4.519, 4.541-2 y 4.543 "TORO-IV" de este término municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante dicho plazo estará a disposición del público en las oficinas de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento (C/ Concepción, n.º 3).

Toro, 26 de julio de 2005.–El Concejal de Obras y Urbanismo. R-3777

VILLADEPERA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2005, aprobó los proyectos de obra que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días, al efecto de que los interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones que se consideren oportunas.

DENOMINACION	REDACTOR	IMPORTE
REFORMA DE EDIFICACION PARA COMEDOR SOCIAL	ARACELI BLANCO LLAMAS	24.000 EUROS
PISCINA MUNICIPAL	ANGEL ANDRES PERNIA	179.685 EUROS

De no presentarse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villadepera, 9 de agosto de 2005.–Alcalde. R-3942

CARBAJALES DE ALBA

Anuncio

Aprobadas las bases reguladoras por las que se desarrolla el Festejo Taurino conocido como "El Espanto", de conformidad con lo establecido en el artículo 29, d) del Decreto 14/1999, de 8 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

BASES QUE HAN DE REGIR EL DESARROLLO DE LOS FESTEJOS TAURINOS CONOCIDOS COMO "EL ESPANTO" QUE SE CELEBRAN EN CARBAJALES DE ALBA LOS DIAS 8 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Con motivo de la celebración de los festejos taurinos, que una vez más celebraremos durante estas Fiestas Patronales se hace aconsejable, al igual que en ocasiones anteriores, establecer unas normas mínimas para que se desarrollen de forma ordenada:

Primera.–Los días 8 y 11 de septiembre de 2005, durante el desarrollo del "Espanto", no se podrá interrumpir la carrera de las reses hasta llegar a la Era.

Todos los jinetes y participantes se situarán en la zona marcada al efecto para no entorpecer la salida de los toros de los corrales.

Segunda.–Los Concejales del Ayuntamiento y colaboradores están autorizados por esta Alcaldía para adoptar las medidas que estimen convenientes para un mejor desarrollo de los

festejos, amonestando a quienes incumplan estas normas, al tiempo que pondrán en mi conocimiento tales circunstancias a fin de exigir las responsabilidades oportunas.

Una vez más se insiste en la prohibición terminante de maltratar a los animales por cualquier medio: vehículos, palos, piedras, etc.

El personal de orden cuidará de que ningún vehículo no autorizado se aproxime a menos de cincuenta metros de cualquier animal, deteniendo su marcha si el animal se para. Sólo los vehículos autorizados podrán aproximarse por causa justificada, con el fin de sacar al animal de zonas emboscadas, cuando los jinetes y/o el personal de a pie no lo haga.

A tales efectos se hace constar que los animales tienen la siguiente valoración a efectos de indemnización: 2.400,00 euros un cabestro; 1.200,00 euros, un novillo y 360,00 euros, una vaca, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse al responsable de conformidad con la normativa vigente.

Tercera.–Los conductores de vehículos a motor serán responsables de los daños que puedan causarles a las reses y de los que éstas puedan ocasionar a sus vehículos, advirtiendo a los participantes que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Castilla y León, queda totalmente prohibida la presencia de vehículos a motor en las zonas de recorrido y de expansión del "Espanto", salvo aquellos específicamente autorizados para el buen desarrollo del espectáculo.

Los infractores de esta norma podrán ser sancionados con multas e inhabilitaciones previstas por la normativa vigente.

El Ayuntamiento y el Organizador no se hacen responsables de los daños o accidentes que puedan surgir durante la celebración de los festejos taurinos a personas o cosas que participen en el espectáculo o se encuentren dentro de la zona de celebración del mismo.

Se ruega a los participantes y en particular a los caballistas y vehículos autorizados, que concluido el festejo colaboren en la recogida del ganado para llevarlo de nuevo a los corrales de la "Cañada".

Cláusula adicional.–Se indica que según la normativa vigente , los menores tienen prohibida la participación en estos festejos taurinos, siendo la responsabilidad de su participación de las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad, no haciéndose por lo tanto responsable el Ayuntamiento en caso de que algún menor participe.

El cumplimiento de estas normas y el apoyo de todos los vecinos harán que las fiestas de nuestra patrona se celebren un año más con la mayor brillantez, dando a propios y extraños un ejemplo de civismo y hospitalidad como demostración de las virtudes de las gentes de Carbajales.

Carbajales de Alba, 23 de agosto de 2005.–El Alcalde.

R-4092

ROBLEDA-CERVANTES

Anuncio de exposición pública

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 09-06-2005 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras de señalización, realización de rutas turísticas y redacción del proyecto que sirva de base para la realización de dichas obras en Robleda-Cervantes (Zamora) por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación urgente.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de señalización, realización de rutas turísticas y redacción del proyecto que sirva de base para la realización de dicha obra por procedimiento abierto mediante concurso, trámite de urgencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con una antelación mínima de trece días naturales, al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Robleda-Cervantes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Creación rutas turísticas, señalización y redacción del proyecto que sirva de base para la realización de la obra.

b) Lugar de ejecución: Término municipal del Ayuntamiento de Robleda-Cervantes

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 49.500 euros.

5. Garantía provisional.

- 2% (990 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Robleda-Cervantes.

b) Domicilio: Calle Cardo, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Robleda 49321.

d) Teléfono: 980 621 570.

e) Telefax: 980 621 570.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Documentación a presentar:

- Proposición y modelo. La proposición se presentará en un sobre cerrado (que contendrá los sobres A y B) en el que figurará la inscripción "Proposición para la obra de creación de rutas turísticas y señalización turística en el termino municipal de Robleda-Cervantes, por procedimiento abierto mediante concurso, trámite de urgencia convocado por el Ayuntamiento de robleda-Cervantes", en el se incluirán el sobre A, que se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada" y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación tiene capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse, informe a la legislación de su Estado y de solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Y es necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

i) Proyecto que sirva de base para la realización de obra.

El sobre "B" se titulará "Oferta económica y criterios diferentes al precio que han de servir de base para la adjudicación o alternativas y mejoras al objeto del contrato" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente:

MODELO

D. ....., con domicilio en ....., municipio ....., C.P. ....., y D.N.I. n.º ....., expedido en ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), enterado de la convocatoria de licitación por procedimiento abierto mediante al forma de concurso, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ……, de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de ……, en el precio de ....., (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, con las modificaciones y mejoras que se especifican en el documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante ....., y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Memoria con las variantes o alternativas que se ofrece (dos como máximo por licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Robleda-Cervantes.
2. Domicilio: Calle Cardo, s/n.
3. Localidad y código postal: Robleda-Cervantes 49321.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Robleda-Cervantes.

b) Domicilio: Calle Cardo, s/n.

c) Localidad: Robleda-Cervantes.

d) Fecha: Tres días a partir del siguiente a la finalización de la presentación de las proposiciones.

e) Hora: 19,00 horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario de la obra.

Robleda-Cervantes, 16 de agosto de 2005.–El Alcalde.

R-4035

VILLANUEVA DE LAS PERAS

Anuncio de exposición pública

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los padrones que seguidamente se relacionan, correspondientes al ejercicio 2005, pérmanecerán expuestos al publico durante el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presente las reclamaciones que estimen oportunas, ante este Ayuntamiento.

– Tasa suministro de agua y alcantarillado.
– Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.
– Tasa de basura.
– Transito de ganados.
– Arbitrios.

Villanueva de las Peras, 11 de agosto de 2005.–El Alcalde.

R-4074

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de "SERCLIVET, S.L. ",

para la concesión de licencia de actividad ambiental para "Consultorio veterinario", en establecimiento sito en la C/ Picasso, 3; de la localidad de Santibáñez de Vidriales.

Todos aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretenda instalar pueden examinar dicho expediente o/y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Santibáñez de Vidriales, 19 de agosto de 2005.–El Alcalde.

R-4066

MORALEJA DE SAYAGO

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Moraleja de Sayago, 17 de agosto de 2005.–El Alcalde.

R-4072

FERRERAS DE ABAJO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesion celebrada el día 27 de junio de 2005, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2005 del Presupuesto General en vigor.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días habiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por capítulos son las siguientes:

SUPLEMENTOS Y/O CONCESIONES

Capítulo		Euros
1	Gastos de bienes corrientes y servicios	11.000,00
4	Transferencias corrientes	5.000,00
6	Inversiones reales	39.000,00
	Suman	*55.000,00*

FINANCIACION

Capítulo		Euros
1	Con cargo al remanente de Tesorería de 2004	55.000,00
	Total	*55.000,00*

Ferreras de Abajo, 16 de agosto de 2005.–El Alcalde.

R-4041

VILLAVEZA DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	10.500,00
2	Impuestos indirectos	130,00
3	Tasas y otros ingresos	8.040,00
4	Transferencias corrientes	23.500,00
5	Ingresos patrimoniales	5.800,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	10,00
7	Transferencias de capital	20,00
	Total ingresos	*48.000,00*

Gastos

Capítulo		Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos en personal	16.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.690,00
4	Transferencias corrientes	3.260,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.010,00
7	Transferencias de capital	540,00
	Total gastos	*48.000,00*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

– Número de plazas: Una (Agrupada).
– Grupo: A.
– Escala: Habilitación Nacional.

– Subescala: Secretaría-Intervención.
– Nivel: 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villaveza del Valverde, 16 de agosto de 2005.–El Alcalde.

R-4045

VILLAVEZA DE VALVERDE

Anuncio

Siendo definitivo el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras, en cumplirniento de lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dicha modificación.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaveza de Valverde, 16 de agosto de 2005.–El Alcalde.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

El artículo 7 queda redactado como sigue:

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:
– Por cada vivienda, 27,00 euros.
– Por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del casco urbano, 54,00 euros.
– Por cada establecimiento industrial o comercial fuera del casco urbano: La cantidad que por contenedor tenga establecida en cada momento la Mancomunidad que gestiona el servicio.

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con efectos desde el 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

R-4044

CUBILLOS

Anuncio

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 42/94, de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, modificado por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas F'iscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León; por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, con habilitatión de carácter nacional, por acuerdo plenario de fecha 13 de julio de 2005, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.–Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría Intervención de clase tercera del Ayuntamiento de Cubillos, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría de Secretaría Intervención, grupo A.

Segunda.–Solicitudes: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias, según el modelo establecido en el Anexo I del Decreto 32/2005, de 28 de abril, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cubillos o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y de la titulación exigida.

Tercera.–Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los 18 años edad.
c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras, conforme el artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.
d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas.
e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.–Baremo de méritos: Conforme a o establecido en el artículo 6 del Decreto 32/2005, de 28 de abril, se establece el siguiente baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el de concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma escala y categoría: 1 punto por cada ejercicio hasta un máximo 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 2 puntos.
b) En puestos reservados a distintas subescalas y categorías: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2 puntos.
c) En puesto de trabajo de Administración Local no reser-

vados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 2 puntos.

d) En puestos de trabajo de Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 2 puntos.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo y hasta un máximo de 1 punto.

f) En puesto de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximó de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica y Financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación General y Sectorial relacionada con la Administración Local; hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Por experiencia profesional en el campo del Derecho, debidamente acreditada, 0,40 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

1.5. De conformidad con la posibilidad contemplada en el artículo 4.2 del señalado Decreto 32/2005, de 28 de abril, se prevé la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo, consistentes en el manejo de programas informáticos de uso habitual en el Ayuntamiento de Cubillos, como son el del Padrón de Habitantes y el del SICAL y que tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 11,00 horas del segundo martes postetior al cierre del plazo de presentación de solicitudes, salvo comunicación en contrario. Dicha prueba se valorará con un máximo de 3 puntos.

2. Los méritos se acreditarán por 1os aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente computadas.

Quinta.–Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Cubillos del Pan: Don Antonio Juanes García o concejal en quien delegue.

– Funcionario de la Junta de Castilla y León, de categoría igual o superior, propuesto por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

– Vocal Secretario: Un funcionario de habilitación nacional del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Zamora.

Sexta.–El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I.; fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso. Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto que impida el ejercicio de las funciones y como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima.–La Comisión de Selección propondrá al Ayuntamiento el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y de acuerdo con dicha propuesta el Alcalde del Ayuntamiento de Cubillos remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de la Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cubillos hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.–El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días contados desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.–La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima.–El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Deteto 32/2005, de fecha 28 de abril.

Undécima.–Conforme a lo establecido en el artículo 6.3 de Decreto 327/2005, de 28 de abril, el plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de la Administración Local con Habilitación Nacional que estén interesados en el desempeño del mismo y si hubiese solicitudes de este tipo, se suspenderá e1 procedimiento de selección del funcionario hasta el efectivo nombramiento de aquel, momento en que dejará sin efecto, si finalmente no recayere el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Cubillos, 9 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-3950

CUBILLOS

Anuncio

Don Antonio Juanes García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cubillos, hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por la sociedad civilL El Colmenar, para la concesión de licencia ambiental, licencia de obras y uso excepcional de suelo rústico para la AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION OVINA DE LECHE, a ubicar en la parcela 453 del plano general de Concentración Parcelaria.

Durante el plazo de 20 días, contados desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de laprovincia, el expediente se halla a disposición de los interesados y

del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Cubillos, 12 de julio de 2005.–El Alcalde. R-3670

AYOO DE VIDRIALES

Anuncio

Don Juan Francisco Alonso Aldonza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayoó de Vidriales (Zamora) y Presidente de la Agrupación de Municipios para el sostenimiento del puesto de Secretaría-Intervención, formada por los municipios de Ayoó de Vidriales y Fuente Encalada, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 42/94 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; el Decreto 250/95 de 14 de diciembre de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Presidente de la Agrupación de Municipios de Ayoó de Vidriales y Fuente Encalada, en virtud de la competencia otorgada por el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por resolución de fecha 8 de agosto de 2005, al que prestó conformidad el Alcalde del Ayuntamiento de Fuente Encalada, aprobó las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Ayoó de Vidriales y Fuente Encalada que a continuación se transcriben:

Bases por la que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de la agrupación de municipios de Ayoo de Vidriales y Fuente Encalada.

PRIMERA.-CARACTERISTICAS DEL PUESTO.

Se convoca concurso de méritos para proveer con carácter interino el puesto de Secretario-Interventor de clase tercera de la Agrupación de Municipios de Ayoó de Vidriales y Fuente Encalada, reservado a funcionarios de administración local con habilitación nacional, Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 24.

SEGUNDA.-Simultáneamente se hace público que los Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional que estén interesados en el puesto objeto de la convocatoria, pueden solicitar la provisión mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios y si hubiere solicitudes de este tipo, se suspenderá el procedimiento para nombramiento de funcionario interino.

TERCERA.-LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ayoó de Vidriales, Presidente de la Agrupación de Municipios según modelo establecido en el anexo I, presentándolas en el registro del Ayuntamiento de Ayoó de Vidriales de 10,00 a 14,00 horas, o a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Los aspirantes indicarán en su solicitud un número de teléfono para poder convocarles, en su caso, a las pruebas o entrevistas.

CUARTA.-REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCION.

Los candidatos deberán reunir en el momento en que se termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio).

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad conforme lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

QUINTA-BAREMO DE MERITOS.

El procedimiento de selección será el concurso de méritos, en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma Subescala y Categoría a la que corresponde el puesto de trabajo convocado: 1,5 puntos por cada ejercicio superado, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en las siguientes materias: Urbanismo, Informática, Gestión Económica Finaciera, Tesorería, Recaudación, Contabilidad, Contratación, Legislación General y Sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos a razón de:

- Por cursos entre 20 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Otros méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Realización de pruebas (consistentes en el manejo de programas informáticos de uso habitual en los Ayuntamientos

de la Agrupación, como son el de Contabilidad y Padrón Municipal de Habitantes) para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, hasta un máximo de 3 puntos. La convocatoria de pruebas y/o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales y títulos emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

SEXTA.-COMPOSICION DEL ORGANO DE SELECCION.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente.-D. Juan Francisco Alonso Aldonza, Presidente Agrupación de Municipios de Ayoó de Vidriales y Fuente Encalada, o persona en quien delegue.

Vocales.-Un funcionario, de categoría igual o superior, designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora.

Vocal secretario.-Un funcionario con Habilitación Nacional de la Oficina de Asistencia Técnica a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Zamora.

SEPTIMA.-El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I.; fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso; declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.-La Comisión de Selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la Agrupación remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de edictos de los ayuntamientos agrupados el nombramiento efectuado.

NOVENA.- INCORPORACION Y CESE.

El candidato que resulte seleccionado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en el Ayuntamiento de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005 de 28 de abril.

DECIMA.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Ayoo de Vidriales, 8 de agosto de 2005.-El Presidente de la Agrupación de Municipios de Ayoó de Vidriales y Fuente Encalada, Alcalde del Ayuntamiento de Ayoó de Vidriales.

Anexo

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D. ....., con DNI n.º ....., con domicilio en ....., municipio de ...., provincia de ..... C.P. ..... Teléfono ..... ante VI manifiesto:

- Que deseo ser admitido/a para la provisón interina de la plaza de Secretaría-Intervencion de la agrupación de municipios de Ayoó de Vidriales y Fuente Encalada, cuya convocatoria ha sido pulicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º..... de fecha .....

- Que reúno todos los requisitos exigidos en la convocatoria que declaro conocer y aceptar.

- Que alego los siguientes méritos (en su caso):

1 .....
2 .....
3 .....
Etc.

- Adjunto presento documentación que seguidamente relaciono, acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados

1 .....
2 .....
3 .....

POR LO EXPUESTO, SOLICITO:

- Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de la agrupación de municipios.

Lugar, fecha y firma.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AYOO DE VIDRIALES,

PRESIDENTE DE LA AGRUPACION DE MUNICIPIOS DE AYOO DE VIDRIALES Y FUENTE ENCALADA

R-3980

RABANALES

Anuncio

Siendo definitivo el acuerdo de modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones:

– TASA POR PISCINA MUNICIPAL.

Y la aprobación de sus correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dichas ordenanzas fiscales.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicto la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre.

Rabanales, 10 de agosto de 2005.–El Alcalde.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE PISCINAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANALOGAS

Artículo 1.º FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 77/1985, de 2 de abril, reguladora de la bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de utilización de piscinas e instalaciones deportivas y análogas, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y 58 (redactados conforme a la Ley 25/1998, de 13 de julio) de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.º HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de utilización de piscinas e instalaciones deportivas y análogas tal como determina el artículo 20.4 de la Ley 39/1988 redactado conforme a la Ley 25/1988 de 13 de julio.

Artículo 3.º SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por el Ayuntamiento, a que se refiere el artículo 2 de esta ordenanza fiscal.

Artículo 4.º CUOTA TRIBUTARIA.

1. La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de utilización de piscina e instalaciones deportivas y análogas se determinará aplicando las siguientes tarifas para cada uno de los distintos servicios y actividades:

A) Por la utilización de la Piscina Municipal.

EPIGRAFE PRIMERO.–Las tarifas que se aplicarán por entrada del personal a las piscinas municipales son las siguientes:

– Adultos, 2,00 euros/día.
– Niños de 2 a 14 años, 1,50 euros/día.
– Pensionistas y mayores de 65 anos, 2,00 euros/día.

Las cuantías referentes a la entrada personal individual al recinto mencionado en el apartado anterior serán incrementadas en un 0% los sábados, domingos y días de fiesta.

EPIGRAFE SEGUNDO.–Abonos de baños, valederos por días.

– Por cursos de natación, adultos, 70,00 euros.
– Por cursos de natación, menores de 14 años, 60,00 euros.

Artículo 5.º DEVENGO.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de entrar al recinto o de solicitarse la utilización de las instalaciones.

DISPOSICION FINAL.

La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será de aplicación a partir del mismo día de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

V.º B.º El Alcalde.–El Secretario. R-3973

PINILLA DE TORO

Edicto

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2005, el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, primer semestre/2005, dicho documento se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen por los interesados y la presentación de reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pinilla de Toro, 10 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-3972

EL PEGO

Edicto

Aprobados provisionalmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2005 los padrones de arbitrios municipales siguientes:

– Tránsito de ganado 2003.
– Desagües y canalones 2003.
– Lecturas de abastecimiento de agua domiciliaria, primer semestre 2003, segundo semestre 2003 y primer semestre 2004.
– Tasa de alcantarillado 2003.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y durante el horario de oficina, a efectos de examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

El Pego, 8 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-3971

MANCOMUNIDAD NORTE-DUERO

VILLALUBE

Edicto

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalube, 6 de agosto de 2005.–El Presidente. R-4009

CARBAJALES DE ALBA

Anuncio

En este Ayuntamiento de Carbajales de Alba (Zamora) se ha presentado solicitud de autorización de suelo rústico así como licencia de ambiental por José Manuel San Miguel Muñoz, con DNI número 30.498.267-Z, en representación de FCC CONSTRUCCION, S.A., con CIF A-28854727, para la extracción de tierras para préstamo, en el paraje "Pago de la Cañada", parcela número 1.639 del término de Carbajales de Alba, necesarias para las obras de "PUENTE NUEVO SOBRE EL EMBALSE DE RICOBAYO Y LOS ACCESOS AL MISMO, EN LA CARRETERA ZA-P-1405, ENTRE LOS TERMINOS MUNICIPALES DE MANZANAL DEL BARCO Y PALACIOS DEL PAN".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento Urbanístico de Castilla y León y artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de exposición pública de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones pertinentes.

Carbajales de Alba, 27 de julio de 2005.–El Alcalde.

R-3834

VILLALCAMPO

Anuncio

Sometido de nuevo a aprobación del Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Villalcampo el documento técnico que luego se indica, motivado por las variaciones introducidas por los Arquitectos corredactores del mismo y acordado por el citado órgano, en sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2005, la revocación del acuerdo de aprobacion inicial del Proyecto Técnico primeramente sometido a aprobación, por un lado, y la aprobación del Proyecto con las variaciones introducidas por dichos técnicos, por otro, se expone al público por plazo de veinte días a fin de que por los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes:

Documentos que se citan:

– MODIFICADO DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE RESIDENCIA PARA LA III EDAD EN VILLALCAMPO. FASE II-AMPLIACION, redactado por los Arquitectos, don Porfirio Domínguez Herrero y don Francisco Javier Jambrina Seco, con un presupuesto de ejecución por contrata base de licitación de 1.116.750,56 euros.

De no presentarse alegaciones o reclamaciones la aprobación inicial quedará elevada automáticamente a definitiva al haberse así previsto en dicha aprobación inicial.

Villalcampo, 4 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-3883

COBREROS

Anuncio simultáneo de pliego de condiciones y de licitación de obra ZIS/05

El Pleno del Ayuntamiento de Cobreros reunido en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2005, aprobó los pliegos de condiciones administrativas particulares que regirán el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que tiene por objeto la ejecución del proyecto denominado "Reposición de la red de saneamiento en Cobreros y rehabilitación de las antiguas escuelas en Avedillo de Sanabria", con arreglo al proyecto técnico aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntmniento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de septiembre de 2004, y que consta de memoria, planos, pliego de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

Los expresados documentos quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados para el supuesto de no presentarse reclamaciones en el citado término. De forma simultánea se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará en lo necesario para el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

El concurso se regirá por las siguientes bases que se extractan:

I.–Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución del proyecto de obras denominado "Reposición de la red de saneamiento en Cobreros y rehabilitación de las antiguas escuelas en Avedillo de Sanabria", Expte. ZIS/2005, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero en Construcciones Civiles don Manuel Angel Rodríguez Manzano, documento que contiene la memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones técnicas particulares y programa de desarrollo de las obras, así como al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de julio de 2005.

II.–Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de seis meses, contados a partir del día siguiente al que se produzca la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

III.–Tipo de licitación: El tipo de licitación queda establecido en setenta y ocho mil diecinueve euros con noventa y ocho céntimos (78.019,98) euros. IVA incluido.

IV.–Crédito: Con cargo a la partida presupuestaria 5.60.601 del vigente presupuesto, y las ayudas finalistas aprobadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

V.–Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Cobreros (Zamora), calle Principal, s/n; Cobreros, teléfono y fax (980) 62 26 18, pudiendo consultarse en horario de oficina, de 10,00 a 14,00 horas.

VI.–Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución de una fianza provisional a favor del Ayuntamiento por valor de mil quinientos sesenta euros con cuarenta céntimos (1.560,40 euros) en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

VII.–Garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación, en la forma y plazos prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

VIII.–Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Cobreros, en horario de 10,00 a 14,00 horas, en el término de 26 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en días y horas hábiles, y hasta las catorce horas del último día hábil así definido.

IX.–Apertura de proposiciones: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

X.–Criterios de selección: Los expuestos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Anexo III).

XI.–Modelo de proposición: El recogido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual queda a disposición de los licitadores interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Cobreros.

Cobreros, 2 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-3884

SANTA MARIA DE VALVERDE

Anuncio de exposición pública

Aprobados por el Concejo Abierto los padrones que seguidamente se relacionan, correspondientes al ejercicio 2005, permanecerán expuestos al público durante el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

– Tasa por suministro de agua y alcantarillado.
– Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.
– Tasa de basura.
– Tránsito de ganados.

Santa María de Valverde, 11 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-4014

CERECINOS DEL CARRIZAL

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que esta Corporación adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	11.299,18
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	35.469,97
4	Transferencias corrientes	38.900,52
5	Ingresos patrimoniales	19.311,12
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	9.405,84
9	Pasivos financieros	4.537,61
	Total ingresos	*118.924,23*

Gastos

Capítulo		Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos en personal	23.821,52
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.166,19
3	Gastos financieros	601,02
4	Transferencias corrientes	7.611,13
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	35.545,55
7	Transferencias de capital	9.015,18
9	Pasivos financieros	1.163,64
	Total gastos	*118.924,23*

PLANTILLA DE PERSONAL.

Número de plazas 1.

Denominación de la Plaza: Secretario-Interventor. Interinidad. Clase: 3. Grupo: B.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa notificación a este Ayuntamiento.

Cerecinos del Carrizal, a 9 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-3949

RIOFRIO DE ALISTE

Anuncio

Información Pública sobre licencia de Prevención Ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico

Por don Daniel Giraldo Pérez se ha solicitado licencia ambiental para la construcción de planta dosificadora de hormigón (E-obras públicas) en las parcelas 52, 53 y 190 del polígono 47, en suelo rústico de Sarracín de Aliste (Zamora).

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 27.1.º de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de la Junta de Castilla y León, de Prevención Ambiental, y al objeto igualmente de dar satisfacción a lo dispuesto sobre el procedimiento de autorización de los usos excepcionales en suelo rústico, de conformidad con lo establecido en el Art. 25, 2.º B) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de 20 días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, así como en un periódico de los de mayor difusión provincial, al objeto de que por todos aquellos que puedan resultar interesados se presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Riofrío de Aliste, a 7 de julio de 2004.–El Alcalde.

R-3613

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2005

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a 2005, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO:

Del 16 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2005 (Resolución de 8 de junio de 2005 del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

LUGAR DE PAGO:

- Cuotas nacionales: A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- Cuotas provinciales: A través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo del ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Santa Clara de Avedillo, a 1 de agosto de 2005.–La Alcaldesa.

R-3948

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2005, acordó con la mayoría absoluta legal, adherirse a la Mancomunidad "Sayagua" para prestación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Villardiegua de la Ribera, aprobando sus Estatutos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en Secretaría Municipal, por plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villardiegua de la Ribera, 8 de agosto de 2005.–El Alcalde.

R-3947

VILLANUEVA DEL CAMPO

Edicto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2005, con el quórum exigido en el artículo 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la desafectación como bien de servicio público de dos viviendas que han sido destinadas a profesores y son propiedad de este Ayuntamiento, ubicadas en la calle Federico Arrazola, n.º 9, de Villanueva del Campo, y calificadas como bien patrimonial, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villanueva del Campo, a 4 de agosto de 2005.–El Alcalde.

R-3946

ARQUILLINOS

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo TRLHL, y habida cuenta que esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2005, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	15.090,20
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	17.639,70
4	Transferencias corrientes	50.516,44
5	Ingresos patrimoniales	5.709,62
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	7.512,65
	Total ingresos	*96.468,61*

Gastos

Capítulo		Euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos en personal	18.634,89
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	42.524,25
3	Gastos financieros	901,52
4	Transferencias corrientes	6.258,86
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	16.128,85
7	Transferencias de capital	12.020,24
	Total gastos	*96.468,61*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.
N.º de plazas: 1. Denominación de las plazas.
- Secretaria Interventor. Clase 3.ª. Grupo B.
- Una plaza Operario de Usos Múltiples.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previa notificación a este Ayuntamiento.

Arquillinos, a 9 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-3945

MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VINO

MORALES DEL VINO

Anuncio

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2004, e informadas debidamente en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Morales del Vino, a 8 de agosto de 2005.–El Presidente, Apolinar González. R-3944

MORALES DE REY

Anuncio

Doña Ana María Riesco Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Morales de Rey, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, se hace saber a don Rubén Franganillo Gabella y doña Noelia Franganillo Gabella, que con fecha 12 de septiembre de 2005, finaliza el plazo de 5 años de arrendamiento del local municipal sito en la calle Parque, número 3, localidad de Morales de Rey, denominado Bar Stress.

Lo que se hace público para conocimiento de dichos interesados, a los que no se les ha podido practicar la notificación a efectos de extinción de contrato de arrendamiento por fin del plazo del mismo.

Morales de Rey, 12 de agosto de 2005.–La Alcaldesa.

R-4022

MUELAS DE LOS CABALLEROS

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de abril de 2004, aprobó el expediente incluido en el pliego de condiciones administrativas y técnico-facultativas del aprovechamiento de pastos del monte número 112 de U.P. «Velilla», término municipal de Muelas de los Caballeros.

APROVECHAMIENTO DE PASTOS:
Monte U.P. número 112 «Velilla».
Clase: Pastos.
Periodo de adjudicación: Desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
Cosa cierta: La superficie pastable del lote: 250,00 Ha. (según plano que obra como anexo al pliego).
Carga pastante máxima: 1 U.G.M./hectárea, sin perjuicio de revisión conforme a evolución del pastizal.
Tasación anual (Precio de licitación mejorable al alza): 4.500,00 euros/año.
Plazo: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, calle Imperial, 25; 49341 Muelas de los Caballeros (Zamora), en días y horas de oficina, en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El adjudicatario de los mismos deberá abonar los importes correspondientes a los siguientes conceptos:

1. El 85% del valor final de la adjudicación (anualidad de renta) a la Entidad propietaria del monte.

2. El 15% del valor final de la adjudicación (anualidad de renta) destinado al Fondo de Mejoras del monte.

3. El IVA correspondiente al valor final de la adjudicación (anualidad de renta) en la Entidad propietaria.

4. Cualquier tributo, precio público o ingreso de derecho público que grave dicho aprovechamiento, así como el gasto de toda índole que se ocasione por el mismo.

5. Garantías y otros gastos que considere la Entidad propietaria. La garantía provisional será de 96,00 euros.

La garantía definitiva se constituirá por un importe equivalente al 4% del importe de adjudicación del contrato.

La apertura de proposiciones se realizará el primer jueves hábil posterior a aquel día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en que tendrá lugar la constitución de la Mesa de Contratación.

Forma, procedimiento y tramitación: Se realizará por la forma de subasta, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Formalidades y documentación: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados «A» (denominado «DOCUMENTACION», que contendrá la documentación establecida en la cláusula del Pliego de Condiciones) y «B» (denominado «PROPOSICION ECONÓMICA» que se ajustará al modelo de proposición que figura en dicho pliego).

MODELO DE PROPOSICION PARA CADA SUBASTA

Don ....., con domicilio en la calle ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de ....., conforme acredita con .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., por el Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros, para contratar mediante subasta el aprovechamiento de pastos del MUP 112 Velilla, ofrezco la cantidad de ..... (en letras y número) euros más el de IVA, adjuntando la documentación complementaria.

Muelas de los Caballeros, 11 de julio de 2005.–El Alcalde. R-3669

ARGUJILLO

Anuncio

Se expone al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de los impuestos y tasas que más abajo se indican, por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Año 2005: Aprovechamiento de las praderas comunales y Suministro de Agua Potable del primer semestre.

Contra la inclusión en las listas podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día sigiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al mismo tiempo se anuncia la cobranza en periodo voluntario desde el día 1 de septiembre al 31 de octubre de 2005.

Modalidades de ingreso: Los recibos serán pasados al cobro por el Ayuntamiento a las cuentas de los contribuyentes en las Entidades Bancarias, o bien por ingreso directo en las oficinas de la entidad Caja España, sucursal de Argujillo.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Argujillo, 12 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-4024

HERMISENDE

Anuncio

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2005, y en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Contra la inclusión de la citada matrícula o contra la alteración de cualquiera de sus datos, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la forma y plazos establecidos legalmente.

Hermisende, 11 de agosto de 2005.–El Alcalde. R-4023

IMPRENTA PROVINCIAL-ZAMORA